



**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO
2023 DE LA PARROQUIA VUELTA LARGA**

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA VUELTA LARGA

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

Que: La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 56 establece que “en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, y de ésta forma incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público”.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Que: El artículo 62 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que “los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el consejo de participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana”.

Que: El artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, la Participación Ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que: El artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, Derecho a la Participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que: El artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que “los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno; tendrá una estructura y denominación propias”.



Que, el Art.29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *“Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:*

- 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;*
- 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;*
- 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;*
- 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;*
- 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,*
- 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial”.*

Que, Art. 13 del reglamento de participación ciudadana de la parroquia Vuelta Larga, determina que: *“Son funciones y atribuciones de la asamblea parroquial:*

- a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente en lo que corresponda a los servicios públicos, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes, en el ámbito de su competencia y del territorio;*
- b) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;*
- c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;*
- d) Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;*
- e) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo cantonal y provincial, con incidencias en el marco de sus competencias;*
- f) Ejercer el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley;*
- g) Elaborar y sugerir en el presupuesto participativo del gobierno parroquial;*
- h) Participar en la definición de las políticas públicas; y,*
- i) Las demás que sean de su competencia según la Constitución y la Ley”.*

Que, El presupuesto participativo le permite al GAD:

Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.

Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.

Transparentar la asignación y manejo del presupuesto

Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.

Fortalecer la democracia participativa

Que, El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas;

Vigilar por la gestión transparente de su Gobierno local.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0959635312](tel:0959635312)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**

Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre

Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

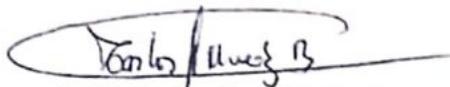
Que, el Consejo de Planificación de la parroquia Vuelta Larga, participó activamente del proceso de elaboración del presupuesto de la parroquia para el año 2023.

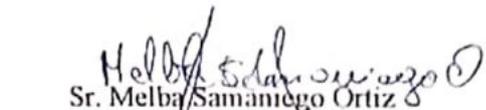
Una vez revisado y analizado el presupuesto participativo de la parroquia Vuelta Larga, en uso de las funciones que la ley le confiere:

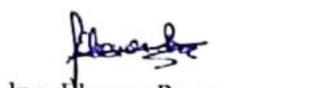
RESUELVE

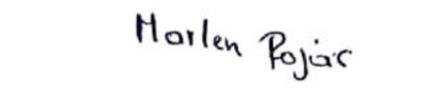
- 1) Aprobar el presupuesto del año 2023 de la Parroquia Vuelta Larga, elaborado de manera participativa, el mismo que recoge la necesidad priorizada de los recintos, sobre la base del presupuesto y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- 2) Emitir Informe favorable sobre el presupuesto participativo del año 2023 y su contenido, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga, para que se proceda a su respectiva aprobación.

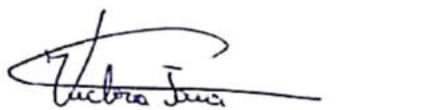
Dado y firmado en Vuelta Larga a los 09 días del mes de Noviembre del 2023.

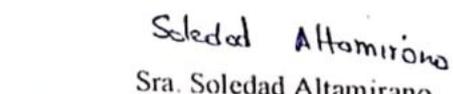

Sr. Carlos Jamileo Méndez Bone
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL**


Sr. Melba Samaniego Ortiz
**VOCAL DELEGADA POR EL GAD
PARROQUIAL**


Ing. Eleonor Perez
TÉCNICO ADHONORE


Sra. Marlen Rojas González
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**


Sra. Victoria Jama
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**


Sra. Soledad Altamirano
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Página Web: gadvueltalarga.gob.ec
Correo: juntavueltalarga@live.com
teléfonos: 062-755112/0959635312



ACTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2023, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE VUELTA ALRGA.

En la parroquia de Vuelta Larga, a los 9 días del mes de Noviembre del 2022, siendo las 9H00, bajo la Presidencia Parroquial del Señor Carlos Jamilco Méndez Bone, se reúnen los vocales, representantes de la Asamblea ciudadana local, representantes del Consejo de Planificación y líderes de los recintos de la parroquia Vuelta Larga del cantón Esmeraldas y provincia de Esmeraldas, en Asamblea, para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Asamblea por el señor presidente
2. Exposición del proceso de presupuesto participativo señor Tomás Coello
3. Presentación de los ingresos y compromisos de gastos del GAD Vuelta Larga por la señora Secretaria-Tesorerera
4. Planificación participativa de la inversión para el año 2023
5. Clausura

Actúa como Secretaria, Ing. Viviana Quijije Bone.

Constatación del quórum

El señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, de conformidad con la convocatoria:

GAD RURAL	NOMBRE	ASISTENCIA	DELEGADO
PRESIDENTE	CARLOS JAMILCO MENDEZ BONE	si	
VICEPRESIDENTA	LIDIA INES VACA BONES	si	
VOCAL	ELIONORA TORRES BAUTISTA	si	
VOCAL	JOSE ALBERTO NAVARRETE NAVARRETE	si	
VOCAL	MELBA SAMANIEGO ORTIZ	si	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**

Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



El Secretario informa que se encuentran presentes 4 vocales de la junta Parroquial, más el Señor Presidente, los representantes de la participación ciudadana y los líderes de los recintos, que sumado da un total de 10 presentes, en consecuencia, existe el quórum reglamentario.

Instalación de la sesión

Constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente, da la bienvenida a los presentes, agradece la asistencia e instala la sesión, disponiendo que a continuación por Secretaría se dé lectura de la convocatoria.

1. Apertura de la Asamblea por el señor presidente
2. Exposición del proceso de presupuesto participativo señor Tomás Coello

Se realiza una exposición del mecanismo de presupuesto participativo indicando que es un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Vuelta Larga, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos de la parroquia.

Conforme a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador (art. 100), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (Art. 304) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 64), cada nivel de Gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tienen entre otras, la función de "...elaborar presupuestos participativos de los gobiernos..."

El presupuesto participativo le permite al GAD:

Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.

Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.

Transparentar la asignación y manejo del presupuesto

Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.

Fortalecer la democracia participativa



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:
Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas;
Vigilar por la gestión transparente de su Gobierno local.
Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

3. Presentación de los ingresos y compromisos de gastos del GAD Camarones por señor Secretario-Tesorero

El Señor secretario-tesorero informa:
Gasto Corriente US \$ 72.500,00
Inversión: US\$ 136.678,89
Ingresos de la parroquia: US \$ 209.178,89

4. Planificación participativa para el año 2023.

**GAD PARROQUIAL RURAL VUELTA
LARGA
PRESUPUESTO 2023**



CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas parroquiales Rurales	72500.00	
2806080	Aportes a Juntas parroquiales Rurales	136500.00	
		209000.00	
5000000	GASTOS CORRIENTES		72500.00
5100000	GASTOS EN PERSONAL		66704.82
5101000	Remuneraciones Básicas		47796.00
5101050	Remuneraciones Unificadas		47796.00
5102000	Remuneraciones Complementarias		6683.00
5102030	Décimo tercer Sueldo		3983.00
5102040	Décimo cuarto Sueldo unificado		2700.00
5106000	Aportes Patronales a la Seguridad		9549.64
5106010	Aporte Patronal 11.65%		5568.23
5106020	Fondo De Reserva 8.33%		3981.41
	subrogaciones o encargos		2676.18
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1000.00
530100	Servicios Básicos		800.00
5301010	Agua Potable		100.00
5301040	Energía Eléctrica		400.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



7306130	Capacitación a la ciudadanía en general 10%		20917.89
7307000	Gastos Informaticos		1150.00
7307020	Arrendamineto y uso de paquetes		1050.00
7307040	Mantenimiento y reparacion de equipos y sistema		100.00
7308000	Bienes de uso y consumo de inversion		611.98
7308040	Materiales de oficinas		378.89
7308050	Materilaes de aseo		200.00
7308210	Gastos para situaciones de Emergencias		33.09
7500000	OBRAS PUBLICAS		44300.00
7501000	Obras de infraestructura		44300.00
7501040	Urbanización y embellecimiento		20000.00
7501050	Obras publicas de Transporte y vías		2000.00
7501070	Construcciones y edificaciones		22000.00
7501990	Otras obras de infraestructura		300.00
7800000	TRASNFERENCIAS Y DONACIONES		8000.00
7801000	Transferencias para inversion a sector publica		8000.00
7801020	A entidades descentralizadas y autonomas 5X100		1500.00
7801040	A entidades del Gobierno seccional		6500.00
7801080	A cuentas o fondos especiales interes bde		
8000000	Gastos de Capital		1600.00
8401000	Bienes de larga duracion		1600.00
8401030	Bienes Muebles		1000.00
8401070	Equipo y sistemas informaticos		500.00
8401040	Maquinaria y equipo		100.00
9000000	APLICACIÓN DEL FINACIAMIENTO		21699.02
9600000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		21699.02
9602000	Amortizacion deuda Interna		21.699.02
9602010	al sector público financiero		21.699.02
9701000	Deuda flotante		1600.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		209178.89

Gestión Realizarán las autoridades de la parroquia en coordinación de la ciudadanía en las diferentes instituciones de cooperación nacional e internacional.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



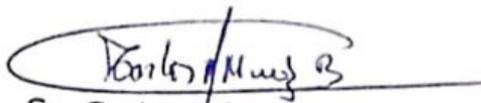
5301050	Telecomunicaciones		300.00
5303000	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias		200.00
5303010	Pasaje al interior		100.00
5303030	Viaticos Y Subsistencias en el Interior		100.00
5308000	BIENES Y DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		650.00
	Materiales de oficina		350.00
	Materiales de Aseo		300.00
5600000	GASTOS FINANCIEROS		5395.18
5602000	Interes y otros Cargos de la deuda publica		5395.18
5602010	Sector Público Financiero		5395.18
5700000	OTROS GASTOS CORRIENTES		483.52
5700000	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		483.52
5702010	Seguros		233.52
5702030	Comisiones Bancarias		250.00
7000000	GASTOS DE INVERSION		136678.89
7100000	GASTO PERSONAL PARA INVERSION		6720.00
710507	Remuneraciones Temporales		6720.00
710507	Honorarios		6720.00
7300000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		2000.00
7301000	Servicios Básicos		5395.18
7301010	Agua Potable		1500.00
7301040	Energía Eléctrica		500.00
	Telecomunicaciones		0.00
7302000	Servicios Generales		19080.00
7302050	Espectaculos culturales y sociales		18280.00
7302070	Difusion, informatica y publicidad		300.00
7302090	Servicios de aseo lavado de vestimenta de trabajo fumigacion desinfeccion		500.00
7304000	Instalaciones, Mantenimeinto y reparaciones		8500.00
7304020	Edificaciones, Locales y Residencias		100.00
7304040	Maquinarias y equipo (instalacion mantenimiento y reparacion)		500.00
7304060	Herramientos		100.00
7304180	Gasto en mantenimientos de Areas Verdes		7800.00
7306000	Contratacion de estudio e investigacion		21417.89
7306010	Consultoria e investigacion especializada		100.00
7306030	Servicio de capacitacion		100.00
7306040	Fiscalizacion e inspeccion Tecnicas		100.00
7306050	Estudio y diseños de proyectos		300.00



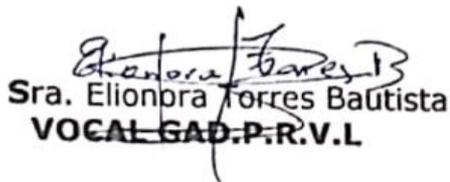
5. Clausura

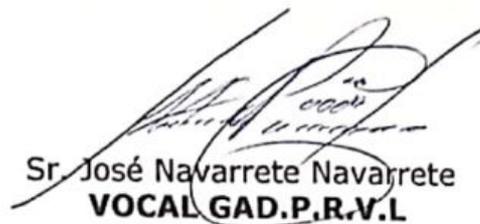
Sin otro punto que tratar y, siendo las 17H30, el Señor Presidente Parroquial declara clausurada la sesión.

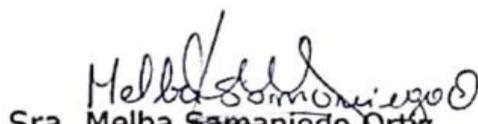
FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL


Sr. Carlos Méndez Bone
PRESIDENTE GAD.P.R.V.L


Lcda. Lidia Vaca Bone
VICEPRESIDENTA GAD.P.


Sra. Elionora Torres Bautista
VOCAL GAD.P.R.V.L


Sr. José Navarrete Navarrete
VOCAL GAD.P.R.V.L


Sra. Melba Samaniego Ortiz
VOCAL GAD.P.R.V.L


Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA